



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1843/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, Resolución Exenta N 163 de 05 de febrero de 2021 de Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria, MARIA CRISTINA BENITEZ PARRA, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, PLANTA, del programa BIBLIOREDES, concurra a SAN FABIAN , para Ejecución de capacitación Smartphone a personas relocalizadas de San Fabian en oficinas de CyD Ingeniería. (adulto mayor).

Que se requiere que la funcionaria, MARIA CRISTINA BENITEZ PARRA, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, PLANTA, de la BIBLIOREDES, concurra a SAN FABIAN , para Primera etapa de cierre taller smartphone a adultos mayores de San Fabian. Se imputa a ítem 24.03.192.



1715699351439429



1715705953912



REGISTRADO

14 MAY 2024

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CRISTINA BENÍTEZ PARRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN FABIAN a contar del 6 de mayo de 2024 y hasta el 9 de mayo de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viatico 4 dias al 40% y devolucion de bencina y peajes con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA CRISTINA BENÍTEZ PARRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN FABIAN a contar del 10 de mayo de 2024 y hasta el 10 de mayo de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. sin viatico pero con devolucion de peaje y otros con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715699351439429



1715705953912



REGISTRADO
14 MAY 2024



1715699351439429



1715705953912

